

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA SOLICITUD DEL SUBSIDIO POR MATERNIDAD/WEB

1. ¿Si mi certificado de embarazo es de Clínica Privada o de un Centro de Salud (MINSA), puedo realizar mi solicitud del subsidio por maternidad a través de la página web?

Sí, porque al realizar su trámite a través de la página web <https://tramites.css.gob.pa>, un médico podrá homologar su certificado al formato de la Caja de Seguro Social. Ver el siguiente link: <https://w3.css.gob.pa/proceso-de-homologacion-virtual-de-certificados-de-embarazo/>

2. ¿Cuándo debo iniciar el trámite para solicitar el subsidio por maternidad?

A partir de su séptimo mes de embarazo podrá iniciar su trámite. Un mes antes de la fecha del inicio del período de la Licencia por maternidad.

3. ¿Puedo realizar mi solicitud del Subsidio por Maternidad por la página web de la Caja de Seguro Social?

Sí, puede realizar su solicitud del subsidio por maternidad por la página web a través del siguiente link: <https://tramites.css.gob.pa>

4. ¿Cuántas cuotas debo tener para que la Caja de Seguro Social me haga efectivo el pago?

Debe tener 9 cuotas debidamente acreditadas en los doce meses anteriores al séptimo mes de gravidez.

5. ¿Qué documentos debo presentar para solicitar el subsidio por maternidad?

- ✓ Certificado de Embarazo de la Caja de Seguro Social.
- ✓ Desglose de salario (Descargar formato)
- ✓ Carta de exclusión de planilla (Empresa privada) (Descargar formato)
- ✓ Resuelto del Ministerio o Institución donde labora (si es del Estado).
- ✓ Copia de Cédula / pasaporte vigente
- ✓ Carné de Seguro Social vigente (extranjeras)
- ✓ Carta de Horario si tiene dos (2) empleadores (Descargar formato).

6. ¿Puedo recibir mi pago del subsidio de maternidad por Transferencia Automatizada de Fondos (ACH)?

Sí, puede recibir su pago por ACH. Por ahora sólo está disponible en el **área metro**.